

finca números 350 y 352 de la calle Balmes, con dependencias generales de escalera y con anexo sótano de la entidad número 31; a la izquierda con la anteriormente citada finca de los consortes don Enrique Anguera y doña Teresa Sempere, con la calle Padua y con el chaflán formado por éste y la calle Balmes, y por el fondo, con dependencias generales de escalera, y con anexo-sótano de la entidad número 31 y con fachada a la calle Balmes. Coeficiente: Tiene asignados los siguientes coeficientes, con relación al total valor del conjunto inmobiliario del que forma parte 2,554 por 100, con relación a la casa de la que forma parte, número 348 de calle Balmes: 4,730 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.035, libro 20 de San Gervasio, folio 70, finca 936-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 82.541.250 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—65.444.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 157/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Benito Gómez Torres y doña Faustina Íñiguez Represa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 6 de marzo de 2001, por segunda el día 4 de abril de 2001, y por tercera el día 8 de mayo de 2001, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0132, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se presentará el resguardo de haber hecho la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana número 1.189, apartamento de un dormitorio, en segunda planta alta, señalado con el número 2-3, con una superficie de 43 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 957, libro 104, folio 131, finca 9.467.

Valor, a efectos de la primera subasta, 5.600.000 pesetas.

Benidorm, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.409.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/52, se sigue a instancia de doña María Luisa Cotterillo Garagarza y doña Elena Cotterillo Garagarza, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Cotterillo Llano, natural de Sestao (Vizcaya), hijo de Eduardo y de Epifanía, casado con doña Irene Pedrosa de la Fuente, quien se ausentó de su último domicilio conyugal sito en la calle Hernani, número 13, cuarto izquierda, de Bilbao, no teniéndose noticias de él desde 23 de febrero de 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido dentro del término de un mes puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.716. y 2.^a 28-11-2000

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de C.P. de la calle Uribarri, 20, de Bilbao, contra doña María Oregui Erdoiza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero interior-izquierda, entrando, derecha subiendo la escalera, de la calle Uribarri, número 20. Inscrita al folio 179 vuelto del tomo 707, libro 34 de Bilbao, finca 652 triplicado, inscripción 36.

Valor: Siete millones cien mil pesetas (7.100.000 pesetas).

Bilbao (Bizkaia), 30 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.350.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Romualda Barbado Berdote y don Miguel Hernando Vela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 53.—Vivienda situada en planta quinta, señalada con la letra F con acceso por el portal número 2 de edificio, sito en barrio de Vista Alegre, Cotofino de Castro Urdiales. Participa con un 0,932 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 435, libro 346 de Castro, folio 208, finca 35.413. Registro de Castro.

El tipo para la primera subasta, es de 20.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de garaje número 37, y trasero número 43 en sótano 1, sw 10,49 metros cuadrados y 3,34 metros cuadrados, respectivamente, en el barrio Vista Alegre, en Castro. Inscrita al tomo 447, libro 357 de Castro, folio 209, finca 35.362/20. El tipo para la primera subasta, es de 1.300.000 pesetas.

Bilbao, 8 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.809.

CÁDIZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/98, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Carmen María y doña Dolores López Reyes, sobre reclamación de 9.581.439 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 8 de enero de 2001, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 8 de febrero de 2001, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 8 de marzo de 2001, a las doce horas.

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 14.975.000 pesetas, la primera finca, y la segunda finca, 3.095.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la primera y en la segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 10, letra B, en planta primera, derecha, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.348, libro 290, folio 172, finca 20.305.

2. Plaza de garaje número 1, en planta sótano, de la avenida de Andalucía, número 19, de Cádiz. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.348, libro 290, folio 154, finca 20.287.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.513.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 428/89 ejecutivo, a instancias del Procurador Medialdea Wandosell, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra don Manuel Molina González, sobre reclamación de cantidad, 620.000 pesetas de principal, más 1.835 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales y por providencia de fecha 3 de noviembre de 2000, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo:

Para la primera: El importe de la valoración pericial ascendente a 42.398.000 pesetas.

Para la segunda: El tipo con una rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin

número (Mercado de San José, 2.ª planta), a las nueve treinta horas, los siguientes días:

Primera subasta: 17 de enero de 2001.

Segunda subasta: 14 de febrero de 2001.

Tercera subasta: 15 de marzo de 2001.

Las condiciones para tomar parte en las mismas son las siguientes:

Primera.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitares consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta de este Juzgado, número 1227 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la Ley.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta a fin de que puedan examinarlos, previéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien a subastar es el siguiente

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 982, libro 11, folio 1/4, finca 1.541, a nombre de don Manuel Molina González. Con una superficie de 112,020 metros, equivalentes a 211,99046 manjales.

Cádiz, 3 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.459.

CALAHORRA

Edicto

Don Arturo Hernández Presas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el